

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá, D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Richard Hans Zeller Schroeder
Accionado	Superintendencia de Sociedades – Delegatura de Intervención Judicial
Vinculado	- Partes e intervinientes dentro del proceso objeto de la acción - Procuraduría General de la Nación
Radicado	110012203 000 2022 01164 00
Instancia	Primera
Asunto	Admite tutela

Dado que la demanda de tutela en referencia cumple los requisitos legales, se dispone:

1. Admitirla a trámite.

2. Vincular a las partes e intervinientes dentro del proceso que dio origen a la presente súplica, y a la Procuraduría General de la Nación, al observarse la respuesta emitida a la petición elevada por el accionante, a través de la Procuraduría 4 Judicial II para Asuntos Civiles y Laborales de Bogotá, D.C.

Por conducto de la Superintendencia accionada, envíense de forma inmediata las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguese a este trámite oportunamente.

Por la Secretaría del Tribunal, verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto.

3. Conceder al accionado y a los vinculados el término de un (1) día para que puedan ejercer su derecho de defensa y alleguen las pruebas relacionadas con el asunto y que se encuentren en su poder.

4. Disponer a la autoridad accionada que, dentro del término de contestación sea compartido el vínculo del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA

Magistrado

Firmado Por:

Ivan Dario Zuluaga Cardona

Magistrado

Sala 010 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

011f0bd3b6016cd8101325faf05dacbb400051aafa36378ab3905c466449d68

Documento generado en 06/06/2022 03:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>